

Quito, 26 de Septiembre 2017

Señores:

CERVECERIA NACIONAL CN S.A.

Ciudad

Distinguidos Señores:

Por la presente comunico a ustedes, que en esta fecha he transferido el dominio de **220** acciones de US\$ 1 dólares cada una, de **CERVECERIA NACIONAL CN S.A.** a favor de:

DE LOS RIOS FONDEVILA ESTEBAN DAVID

Nº TITULO	DESDE	HASTA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
6222	19052632	19052811	180	FISICO
6842	10596	10615	20	FISICO
6843	10616	10625	10	FISICO
6845	10636	10645	10	FISICO

Por consecuencia, desde hoy, el Señor, _____, es el nuevo poseedor de estas acciones ; particular que pongo en su conocimiento a fin de que de acuerdo a las disposiciones de la Ley usted se sirva ordenar la inscripción de esta transferencia en el libro de accionistas de la Compañía.

Para constancia firmamos la presente comunicación.

Atentamente,

EL CEDENTE,

**FRONTAURA GLOBAL FRONTIER FUND
ANALYTICA SECURITIES C.A.
APODERADO**

EL CESIONARIO

DE LOS RIOS FONDEVILA ESTEBAN
C.I 0922592571
Mail: estebandelosrios92@hotmail.com
Telf.: 0993197549



QUITO



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA

DR. FELIPE INURRALDE DÁVALOS

PROTOCOLOS: Dr. Luis Ortiz Salazar, Dr. Raúl A. Gaybor Sevilla,
Dr. Nelson P. Chavez Muñoz, Dr. Eddendo Orquera Z.
y Dr. Jorge Marchán Huello

PRIMERA

COPIA CERTIFICADA

PODER GENERAL

De la escritura de:

Obligada por: COMPAÑIA ANALYTIC ASOCIADOS S.A. CASA DE VALORES

A favor de: SRA. CECILIA TERESA SANCHEZ GALLARDO

El: 16 DE MARZO DEL 2010

Parroquia: Molto:

INDETERMINADA

Cuanta: Avalúa:

16 DE MARZO DEL 2010

Quito, a

Dirección: Amazonas No. 1429 y Colón
Edificio España 4to. Piso - Oficina No. 46
Teléfonos: 2905 4725 / 2905 476
QUITO ECUADOR

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11 ESCRITURA No. 000966

12

13 PODER GENERAL

14 OTORGADO POR:

15 COMPAÑÍA ANALYTICASECURITIES C.A. CASA DE VALORES.

16 A FAVOR DE:

17 SRA. CECILIA TERESA SÁNCHEZ GALLARDO.

18 CUANTÍA:

19 INDETERMINADA

20 DI: 2 copias

21 S. J. F. R.

22 *****

23 *****

24 *****

25 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
26 Capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes dieciséis
27 (16) de marzo del año dos mil diez (2010), ante mí, Doctor Felipe
28 Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto de esta ciudad y Cantón

1 Quito, comparece: El señor RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA,
 2 de estado civil casado, en calidad de Presidente Ejecutivo de la
 3 Compañía ANALYTICASSEGURITIES C.A. CASA DE VALORES,
 4 según se desprende del documento adjunto, a quien de conocer doy
 5 fe en virtud de que me exhibió su cédula de ciudadanía, cuya copia
 6 fotostática certificada debidamente por mí agregó a esta escritura
 7 como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad,
 8 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito,
 9 legalmente capaz y habi para contratar y obligarse, conforme lo
 10 hace mediante este instrumento, y me solicita que eleve a escritura
 11 pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que a
 12 continuación transcribo en forma textual es como sigue: "SEÑOR
 13 NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,
 14 sirvase insertar una de Poder General contenida al tenor de los
 15 siguientes términos: Comparece RAMIRO ESTEBAN CRESPO
 16 FABARA, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado
 17 civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, de la República del
 18 Ecuador, en calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía
 19 ANALYTICASSEGURITIES C.A. CASA DE VALORES, legalmente
 20 constituida al amparo de las leyes del Ecuador, con domicilio
 21 principal en la ciudad de Quito, a la que en adelante se la podrá
 22 denominar simplemente "MANDANTE".- El Mandante, de forma libre
 23 y voluntaria confiere PODER GENERAL a favor de la señora
 24 Cecilia Teresa Sánchez Gallardo, de nacionalidad ecuatoriana, esto
 25 civil, mayor de edad y portadora de la cédula de ciudadanía no:
 26 ciento setenta trescientos cuarenta y ocho doscientos sesenta y tres
 27 guión seis (170348263-6), a quien en adelante se le podrá
 28 denominar simplemente como la "MANDATARIA", para que a



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1 nombre y representación de la MANDANTE.-la represente en forma
2 general, con amplios poderes en todo tipo de actos y contratos,
3 incluyendo la presentación de ofertas; recepción de bienes y
4 valores; aceptación de donaciones; gestiones y reclamaciones ante
5 instituciones públicas y privadas; recursos administrativos, de
6 amparo, de queja, procesos judiciales, extrajudiciales, arbitrales, de
7 mediación y administrativos, inclusive para que acuda a las Juntas o
8 Audiencias de Conciliación y realice, en general, todas las
9 actuaciones judiciales, extrajudiciales, arbitrales, de mediación y
10 administrativas que fueren necesarias para salvaguardar los
11 intereses de la MANDANTE, así como para la ejecución de actos y
12 diligencias preparatorias, inclusive la transacción en cualquier
13 proceso judicial a que hubiere lugar; Queda facultada para
14 comprometer al MANDANTE ante Instituciones financieras,
15 suscribiendo todo tipo de contrato, en particular, en la obtención de
16 créditos o garantías bancarias, así como la cancelación de las
17 mismas. Podrá así mismo suscribir contratos de compra venta de los
18 bienes inmuebles y muebles de la MANDANTE, en general queda
19 facultada para comprometer a la mandante en todo acto o contrato.
20 En tal virtud, la MANDATARIA podrá realizar a nombre y
21 representación de la MANDANTE todos los actos que se requieran a
22 fin de llevar a efecto los encargos indicados, teniendo facultad
23 expresa para transigir.- El presente poder se confiere por tiempo
24 indefinido y podrá ser revocado en cualquier momento por la
25 MANDANTE, surtiendo efecto, tal revocatoria desde la notificación al
26 MANDATARIO y /o marginación respectiva.- Usted, Señor Notario,
27 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
28 validez del presente instrumento".- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la

1 misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor
2 legal, se encuentra firmada por el doctor Alvaro Lugo Naranjo, con
3 matrícula profesional número seis mil novecientos setenta y nueve
4 Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la
5 presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el
6 caso requiere, y leída que le fue por mí el Notario, al compareciente
7 la minuta inserta, éste se afirma y se ratifica en todo su contenido,
8 firmando para constancia junto conmigo en unidad de acto de todo
9 lo cual doy fe.-

10
11
12
13
14 SR. RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA
15 PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑIA

16 ANALYTICASSEGURITIES C.A. CASA DE VALORES

17 C. C. 090351410-7

18 P. V. 107-0050

19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DR. FELIPE TURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

ECUATORIANA***** E339311242
CASADO ANA M AREVALO FUELLO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
RODRIGO GRESPO
ROSA CABARA
BUTLE
08/04/2001
08/04/2009
REN 0883413

REPUBLICA DEL PERU
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTAGIO
ELECCIONES GENERALES

CNE

NÚMERO 107-0060
CÓDIGO 0903614107

CRISTÓFARO RAMIRO ESTEBAN

DISTRITO LIMA
PROVINCIA LIMA
MUNICIPIO LIMA

DR FELIX TORRES LOPEZ

Quito, 5 de agosto de 2008

Señor
Ramiro E. Crespo Fabara
Presente.-
De mis consideraciones:

Es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, en reunión celebrada el día de hoy 5 de agosto de 2008, tuvo el acierto de designar a Usted como PRESIDENTE EJECUTIVO, por el período de DOS AÑOS.

Sus deberes y atribuciones vigentes constan en la escritura pública de cambio de denominación, aumento de capital y reforma integral de estatutos sociales, otorgada el 12 de junio de 2008 ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 30 de julio de 2008. Entre otras atribuciones, a Usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con el Gerente General.

El presente nombramiento reemplaza al anteriormente otorgado como Presidente.

La compañía hoy denominada ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, se constituyó con la denominación de Serfinval S.A. Casa de Valores, por escritura pública otorgada el 30 de junio de 1994 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de septiembre de 1994.

Muy atentamente,

Eduardo Chaca Camacho
Secretario Ad-hoc

RAZON: Acepto la designación de Presidente Ejecutivo y prometo desempeñar mis funciones de acuerdo con la ley.

Quito, 5 de agosto de 2008.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 8748 del Registro de Nombramientos. Tomo No. 139
06 AGO. 2008
Quito, a

REGISTRO MERCANTIL
Dr. Raúl Celso Becerra
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1791277511001
 RAZON SOCIAL: ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES
 NOMBRE COMERCIAL: ANALYTICA SECURITIES
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REP. (LEGAL) AGENTE DE RETENCIÓN: CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN
 CONTADOR: PAREDES VASQUEZ MARIA FERNANDA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/09/1994 FEC. CONSTITUCION: 13/09/1994
 FEC. INSCRIPCION: 29/09/1994 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN BURSÁTIL

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: 1842 Intercacción: LUIS GONZALEZ BLOQUE: TORRE A Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 15 Oficina: OF. 1505 Referencia ubicación: JUNTO AL SWISSOTEL Fax: 022227015 Email: mraife@analyticesecurities.com Telefono Trabajo: 022226640 Celular: 999000914

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
 JURISDICCION: 1 REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 DIRECCIÓN REGIONAL DE QUITO
 21/08/2008
 SERVICIOS TRIBUTARIOS

 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LROV031207 Lugar de emisión: QUITO PAEZ 666 Y RAMIREZ Fecha y hora: 21/08/2008



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791277514001

RAZON SOCIAL: ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NO. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ REC. INICIO ACT. 13/09/1994

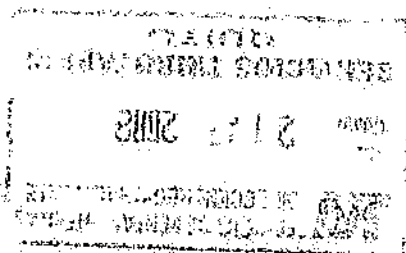
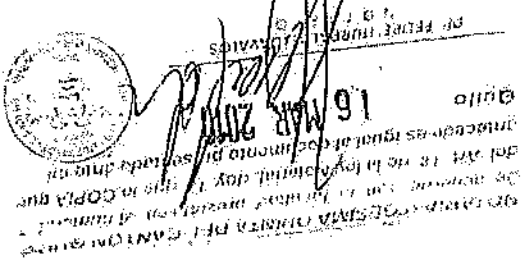
NOMBRE COMERCIAL: ANALYTICA SECURITIES

REC. CIERRE:
REC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION BURSATIL

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA CANTON: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE
Número: 1842 Intercambio: LUIS CORDERO Referencia: JUNTO AL SWISSOTEL Brique: TORRE A Edificio: WORLD
TRADE CENTER Piso: 15 Oficina: OF. 1505 Fax: 0222227015 Email: maita@genalyticasecurities.com Telefono Trabajo:
0222226540 Celular: 090900814



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usurio: LRCV031207 Lugar de emision: QUITO PAEZ 655 Y RAALIREZ Fecha y hora: 21/03/2008

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

Se otorgó ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, del PODER GENERAL otorgado por CIA. ANALYTICASECURITIES C.A. CASA DE VALORES, a favor CECILIA TERESA SANCHEZ GALLARDO debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, diecisiete de marzo del año dos mil dieciséis.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701025000156

Siento por tal que revisada la matriz de la escritura pública del PODER GENERAL otorgado por la COMPAÑIA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES a favor de CECILIA TERESA SANCHEZ GALLARDO, celebrada ante mí, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 16 de marzo del 2010; NO existe al margen de la escritura indicada, ninguna anotación marginal de REVOCATORIA.

Quito, a 01 de febrero de 2017

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Factura: 001-002-000015872





NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

ACTO O CONTRATO:	RAZON DE PODER NO REVOCADO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-02-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	
TESTIMONIO	

OTORGANTES	
HOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
A FAVOR DE	
CASA DE VALORES	REPRESENTADO POR
ANALYTICA SECURITIES C.A.	RUC
1791277511001	
HOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
OTORGADO POR	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

FECHA:	1 DE FEBRERO DEL 2017, (10:29)
TIPO DE RAZON:	RAZON DE PODER NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑIA ANALYTICAS SECURITIES C.A. CASA DE VALORES A FAVOR DE CEGUJA TERESA SANCHEZ GALLARDO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-03-2010
NUMERO DE PROTOCOLO:	966
MATRIZ	

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
RAZON MARGINAL N° 20171701025000156

Factura: 001-002-000015872

20171701025000156



70865



Quito, 5 de Septiembre de 2016

Señor
Ramiro Esteban Crespo Fabara
Presente.-

De mis consideraciones:

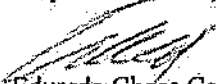
Es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, reunida el día 4 de septiembre de 2016, resolvió REELEGIR a usted como PRESIDENTE EJECUTIVO de dicha compañía, por el período estatutario de DOS AÑOS.

Sus deberes y atribuciones vigentes constan en la escritura pública de cambio de denominación, aumento de capital y reforma integral de estatutos sociales, otorgada el 12 de Junio de 2008 ante el notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Ramón Chacón e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón de 30 de julio de 2008.

Entre otras atribuciones, a Usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con el Gerente General.

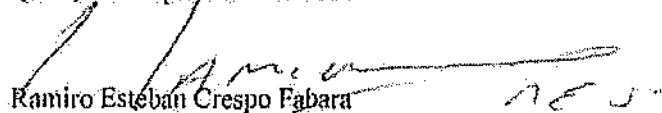
La compañía hoy denominada ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, se constituyó con la denominación de Serfinval S.A. Casa de Valores, por escritura pública otorgada el 30 de Junio de 1994 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de Septiembre de 1994.

Muy Atentamente,


Eduardo Checa Camacho
Secretario Ad- hoc

RAZON.- Acepto la designación de Presidente Ejecutivo y prometo desempeñar mis funciones de acuerdo con la Ley.

Quito, 5 de septiembre del 2016


Ramiro Esteban Crespo Fabara

C.C. 090351410-7



11/11/2011

100-443887-100

TRÁMITE NÚMERO: 70865



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	51352
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16945
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANALYTICA SECURITIES C.A CASA DE VALORES
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN
IDENTIFICACIÓN:	0903514107
CARGO:	PRÉSIDENTE EJECUTIVO
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

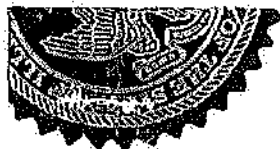
CONST: RM# 2232 DEL: 13/09/1994 NOT: 28 DEL: 30/06/1994 CAMB. DEN. RM# 2596 DEL:
30/07/2008 NOT: 16 DEL: 12/06/2008 DZ

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN,
LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA
VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



SPECIAL POWER OF ATTORNEY	PODER ESPECIAL
General Consul of the Republic of Ecuador in USA, please attach to the protocol of public records you are in charge of the following SPECIAL POWER OF ATTORNEY FOR THE NEGOTIATION AND MANAGEMENT OF A SECURITIES PORTFOLIO:	Señor Cónsul General de la República del Ecuador de EEUU, sírvase añadir al protocolo de escrituras a su cargo el texto de siguiente PODER ESPECIAL PARA LA NEGOCIACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PORTAFOLIO DE VALORES:
APPEARANCE: To the granting of the herein public document appear Mr Stephen Mack is his competency as legal representative of the Company Frontaura Global Frontier Fund Holdings LLC. The person appearing is of legal age, of divorced civil status, capable in his individual right to contract and acquire obligations, as indeed he does, in accordance with the following clauses, by which he confers an ample and sufficient SPECIAL POWER OF ATTORNEY for the managing, administering and safekeeping of a securities portfolio, in favor of ANALYTICA SECURITIES Corp.	COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento del presente documento público el señor Stephen Mack es su calidad de representante legal de la Compañía Frontaura Global Frontier Fund Holdings LLC. El compareciente es mayor de edad, de estado civil soltero, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, como en efecto lo hace al tenor de las siguientes cláusulas y confiere PODER ESPECIAL para administración, manejo y custodia de portafolio de valores amplio y suficiente a favor de la Compañía ecuatoriana ANALYTICA SECURITIES C.A.
OBJECTIVE.- With the before-mentioned background the GRANTOR Frontaura Global Frontier Fund Holdings LLC grants a Special Power of Attorney to ANALYTICA SECURITIES Corp. so that in its competency as ATTORNEY it exerts in the name of, and representation of the GRANTOR one or several of the following attributions. The GRANTOR on its own account and risk constitutes	OBJETO.- Con los antecedentes expuestos la MANDANTE Frontaura Global Frontier Fund Holdings LLC otorga poder Especial a ANALYTICA SECURITIES C.A. para que en su calidad de APODERADA pueda ejercer en nombre y representación de la MANDANTE una o varias de las siguientes atribuciones. La MANDANTE bajo su cuenta y riesgo, constituye y designa a la APODERADA como la persona jurídica a través de la cual actuará para efectuar negocios e

and appoints the ATTORNEY as the legal person through whom it will act to carry out business and investments, in accordance with specific instructions, always in writing, which are provided in each specific transaction. In order to comply with this object, the GRANTOR authorizes the ATTORNEY to act in the following cases, including but not limited to:

a) To represent the GRANTOR in the General stockholders' meetings, with right to take part and to vote in the same without any limitation. This representation extends to all the General ordinary or extraordinary meetings of any company in which the GRANTOR is or will be a shareholder; this includes all the stock that to the date of holding the meeting is in name of the GRANTOR. The ATTORNEY, will perform in accordance with the instructions of the GRANTOR to cast the vote; nevertheless the ATTORNEY will not be obliged to submit to the Shareholder's Meeting the document which contains the GRANTOR's instructions, solely sufficing the submission of the herein instrument to take part in the corresponding meetings. If the GRANTOR does not issue specific instructions it will be understood that the ATTORNEY can perform and vote discretionarily, aiming to protect the GRANTOR's interests. It is clearly established that the ATTORNEY will be able to represent other shareholders besides the GRANTOR, and to take part for the shares of their property and will be able

inversiones, de acuerdo a las instrucciones específicas, siempre por escrito, que se proporcionen en cada transacción en concreto. Para cumplir con este objeto MANDANTE autoriza al APODERADA actuar en los siguientes casos, incluyendo pero no limitando a:

1) Representar a la MANDANTE en las Juntas Generales de Accionistas, con derecho a intervenir y votar en las mismas sin limitación alguna. Esta representación se extiende a todas la Juntas Generales ordinarias o extraordinarias de cualquier compañía en las que la MANDANTE sea o llegue a ser accionista y comprende todas las acciones que a la fecha de la celebración de la Junta consten a nombre de la MANDANTE. La APODERADA, actuará de conformidad con las instrucciones de la MANDANTE para emitir el voto; sin embargo la APODERADA no estará obligado a presentar a la Junta de Accionistas el documento en que se contengan las instrucciones de la MANDANTE, bastando únicamente la presentación de éste instrumento para intervenir en las respectivas Juntas. Si la MANDANTE no emite instrucciones específicas se entenderá que la APODERADA puede actuar y votar discrecionalmente, buscando proteger los intereses de la MANDANTE. Se deja en claro que la APODERADA podrá representar a otros accionistas además de la MANDANTE, e intervenir por las

to vote for theses which may be opposed, without implying any conflict of interests; b) To request book-entry registry in issuer's share and shareholder books which the securities portfolio contains, as well as in other registries, when it regards securities payable to bearer; c) To request, transact, obtain and withdraw by the necessary legal and administrative means on the part of the issuer, the partition or division of securities or rights that the GRANTOR holds with the issuers or registries which conform the securities portfolio; d) To request and withdraw in the name of the GRANTOR, the principal coupons, interest coupons, dividends and in general any payment of yield or capital that the ISSUER declares, on the securities which conform the GRANTOR's securities portfolio. In addition it will be able to instruct to ISSUER special payment modalities on these securities; e) To negotiate, sell, cede, transfer and exert all type of right on the securities which conform or will conform the securities portfolio managed, previous instruction from the GRANTOR; f) To appear in the name of the GRANTOR in contracts and other documents which endorse the purchase and/or sales operations of securities which conform or will conform the GRANTOR's managed portfolio. g) To appear in the name of and representing the	acciones de su propiedad y podrá votar por tesis que puedan ser opuestas, sin que ello implique conflicto de intereses; m) Solicitar la inscripción en los libros de acciones y accionistas de los emisores que contenga el portafolio de valores, así como en otros registros, cuando se trate de títulos valores a la orden; n) Solicitar, tramitar, obtener y retirar por las vías legales y administrativas que sean necesarias por parte del emisor, la partición o división de los títulos valores o derechos que tenga la MANDANTE en los emisores o registros que conforman el portafolio de valores; o) Solicitar y retirar en nombre de la MANDANTE, los cupones de capital, de interés, dividendos y en general cualquier pago de rendimiento o de capital que declare el EMISOR, sobre los valores que conforman el portafolio de valores de la MANDANTE. Adicionalmente podrá instruir al EMISOR modalidades especiales de pago sobre dichos valores; p) Negociar, vender, ceder, transferir y ejercer todo tipo de derecho sobre los títulos valores que conforman o conformarán el portafolio administrado de valores, previa instrucción de la MANDANTE; q) Comparecer a nombre de la MANDANTE en los contratos y demás documentos que respalden las operaciones de compra y/o venta de los títulos
--	---

GRANTOR to the granting and legalization of all kind of legal instruments, petitions, requests, requirements, and other acts which are required for the effective negotiation, sale, cession, transfer of shares or rights that the GRANTOR owns with the issuers or registries which conform the securities portfolio; h) In accordance with the GRANTOR's instructions, to hand over totally or partially to the same, to third parties, including central securities deposits of the country, the securities which conform the managed securities portfolio. The costs incurred in from the delivery of securities to third parties will be transferred to the GRANTOR; i) To request from the issuer the public information that it is obliged to periodically or occasionally hand in, as well as information pertaining relevant facts; above all, to request and obtain by any means necessary, the information or data to which, the GRANTOR is entitled to as a shareholder; j) To require from the ISSUER any specific information regarding securities belonging to the GRANTOR; k) To sign or cede the preferential right and/or the additional values in any capital increase of the companies in which the GRANTOR is a shareholder, prior instructions from the GRANTOR; ATTORNEY'S OBLIGATIONS.- l) The ATTORNEY, commits, notwithstanding that	valores que conforman o conformarán el portafolio administrado de la MANDANTE. r) Comparecer en nombre y representación de la MANDANTE al otorgamiento y legalización de toda clase de instrumentos legales, peticiones, requerimientos, solicitudes y demás actos legales y administrativos que se requieran para la efectiva negociación, venta, cesión, transferencia de las acciones o derechos que la MANDANTE posea en los emisores o registros que conforman el portafolio de valores; s) De acuerdo con instrucciones de la MANDANTE, entregar total o parcialmente a éste, a terceras personas, inclusive a depósitos centralizados de valores del país, los títulos valores que conforman el portafolio administrado de valores. Los costos derivados de la entrega de valores a terceros serán trasladados a la MANDANTE; t) Solicitar a los emisores la información pública que estén obligados a entregar periódica u ocasionalmente, así como hechos relevantes, y en especial solicitar y obtener por las vías que sean necesarias, la información o datos a los cuales la MANDANTE como accionista o inversionista tenga derecho; u) Requerir al EMISOR cualquier información específica sobre los valores de propiedad del CLIENTE; v) Suscribir o ceder el derecho preferente y/o los
---	---

previously specified, to comply with the Grantor's instructions as long as they adhere to Ecuadorian legislation and will not have any liability due causes out of his control as well as due to force majeure or fortuitous event; 2) To hold confidentiality in regards to the Grantor's name, except in the cases in which there is an order from a competent authority in accordance with the law; TERM PERIOD. - The validity term period of the herein special power of attorney is indefinite from the date of signing/execution of the same, until it is legally revoked or the GRANTOR resigns to the same through written communication directed to the ATTORNEY, at least fifteen working days in advance. STATEMENT AND SUBMISSION. - The parties state that for everything which is not stipulated in this instrument they will submit to Ecuadorian legislation. The GRANTOR states that all the operations that it assigns to the ATTORNEY have a legitimate and lawful origin and destination, and that the funds or securities he hands over, do not come from illicit activities or are linked with the farming, storage, production or trafficking of drugs or any activity described as illicit by our laws, specifically by the Narcotics and Psychotropic substances Law, and therefore releases the ATTORNEY from any liability and authorizes to	valores adicionales en cualquier aumento de capital de las empresas en las que la MANDANTE sea accionista, previa instrucción de la MANDANTE; OBLIGACIONES DE LA APODERADA.- 1) El APODERADO, se obliga, sin perjuicio de lo anteriormente señalado, a dar cumplimiento a las instrucciones de la MANDANTE siempre y cuando sen sujetas a al legislación ecuatoriana y no tendrá ninguna responsabilidad por causas ajenas a su control así como por fuerza mayor o caso fortuito; 2) Guardar sigilo en relación al nombre de la MANDANTE, excepto en los casos en que exista una orden de una autoridad competente de conformidad con la ley; PLAZO.- El plazo de vigencia del presente poder especial es indefinido desde la fecha de suscripción del mismo hasta que sea legalmente revocado o la APODERADA renuncie al mismo mediante comunicación escrita dirigida a la PODERDANTE, con por lo menos quince días hábiles de anticipación. SOMETIMIENTO Y DECLARACION.- Las partes declaran que para todo lo que no se encuentra estipulado en este instrumento Se someterán a la legislación ecuatoriana. La MANDANTE declara que todas las operaciones que
---	--

provide to the competent authorities the information which they demand, and to liquidate and close the GRANTOR's operations and investments.

Consul, preceding and subsequent to this text, you will please append the pertinent clauses for the complete and full validity of this document.



Stephen Mack

Managing Director

Frontaura Global Frontier Fund Holdings LLC

encarga al APODERADO tienen un origen y destino lícito, y que los fondos o títulos valores que entrega, no provienen de actividades ilícitas o vinculadas con el cultivo, almacenamiento, producción o tráfico de estupefacientes o de cualquier actividad calificada como ilícita por nuestras leyes en particular por la ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, y por tanto, libera de cualquier responsabilidad a la APODERADA y le autoriza a proporcionar a las autoridades competentes la información que éstas demanden y a liquidar y cerrar las operaciones e inversiones de la MANDANTE.

Usted señor Cónsul se servirá anteponer y posponer las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.

Stephen Mack

Managing Director

Frontaura Global Frontier Fund Holdings LLC

State of Illinois

County of Cook

This instrument was acknowledged before me on 4/6/13
(date) by STEPHEN MACK
(name of person)

signature of notary public





COUNTRY OF DESTINATION: ECUADOR

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 Octobre 1961

1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by ERIC DAHL
3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC, COOK COUNTY
4. bears the seal/stamp of STATE OF ILLINOIS

Certified

5. Chicago, Illinois
6. SEPTEMBER 19, 2013
7. by the Secretary of State, State of Illinois
8. No. C13OD12563
9. Seal/Stamp:
10. Signature:

Jesse White

JESSE WHITE
SECRETARY OF STATE
STATE OF ILLINOIS



This Apostille only certifies the signature and the seal or stamp it bears. It does not certify content of the document for which it was issued.
THIS APOSTILLE IS NOT VALID WITHIN THE UNITED STATES OF AMERICA.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA **170348283-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ GALLARDO
CECILIA TERESA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1933-08-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
GONZALO EDMUNDO
VILLOTA IZURIETA





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** SECRETARIA **E434314242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ DEL FINO ALFONSO EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALLARDO LOAIZA HILDA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-23

SECRETARÍA





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

006 **006 - 035** **1703482636**
JUNTA NUMERO CÉDULA

SANCHEZ GALLARDO CECILIA TERESA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN 1**
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
ZONA 3
ÑAQUITO
PARROQUIA




Guayaquil, 03 de julio de 2018

Señores
CERVECERIA NACIONAL CN S.A.
Ciudad.

De nuestras consideraciones:

Por la presente comunicación que suscribimos CEDENTE y CESIONARIO, le hacemos conocer a usted la transferencia de propiedades de las siguientes acciones representativas del capital de:

CEDENTE: SR. SEGUNDO EDUARDO VEINTIMILLA – SRA. ELIA ISABEL VEINTIMILLA

CESIONARIO: Juan Arnulfo Toral Castillo

TITULO NUMERO	CANTIDAD ACCIONES (USD"1,00)	NUMERO DE LAS ACCIONES
5311	85	XXX18980410 A XXX18980494
TOTAL:	85	

Esta cesión se realiza con todos los derechos correspondientes a favor del cesionario, por lo que el cedente nada tiene que reclamar sobre pagos de dividendos correspondientes al ejercicio fiscal en curso.

Conforme con lo dispuesto en el Art. 189 de la Ley de Compañías, sírvase inscribir la expresa transferencia en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Para dar constancia de la aceptación de esta transferencia, lo suscribimos.

Muy atentamente,

EL CEDENTE

Segundo Eduardo Veintimilla

NOMBRES COMPLETOS: SEGUNDO EDUARDO VEINTIMILLA
C.I. /RUC: 468295822
TELEFONO: 2-493389
DIRECCION: Coop. Libertad Mz. 2 SI.11
CORREO ELECTRONICO:

EL CESIONARIO

Juan Arnulfo Toral Castillo

NOMBRES COMPLETOS: Juan Arnulfo Toral Castillo
C.I. /RUC: 010416838-0
TELEFONO: 0984377123
DIRECCION: Isabela 1-87 - Cuenca
CORREO ELECTRONICO: juan.toral@hotmail.com

Elia Isabel Veintimilla

NOMBRES COMPLETOS: ELIA ISABEL VEINTIMILLA

C.I./RUC: 466699431

TELEFONO: 3-091823

DIRECCION: Coop. Libertad Mz. 2 SI.11

CORREO ELECTRONICO:

NOTA: Adjunto fotocopia de cedula a color del cedente y cesionario, en caso del cedente casado, adjuntar copia y firma del cónyuge si son personas naturales; en caso de ser compañía, adjuntar copia de nombramiento del representante legan y fotocopia de cédula. Adjuntar copia de la liquidación de Bolsa.

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN



N. 010416838-0

CEDELA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
TORAL CASTILLO
JUAN ARNULFO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
HUAYNACAPAC
FECHA DE NACIMIENTO 1994-01-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

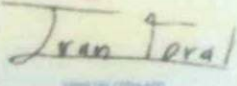
E22533322

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORAL VINTIMILLA JUAN TOMAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTILLO BURBANCO MARTHA LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
CUENCA
2016-07-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-07-27







*Of the United States,
in Order to form a more perfect Union,
establish Justice, insure domestic Tranquillity,
provide for the common defence,
promote the general Welfare, and secure
the Blessings of Liberty to ourselves and
our Posterity, do ordain and establish this
Constitution for the United States of America.*

SIGNATURE OF BEARER / SIGNATURE DU TITULAIRE / FIRMA DEL TITULAR

PASSPORT
PASSEPORT
PASAPORTE

UNITED STATES OF AMERICA

Type / Type / Type	Cover / Coude / Endglo	Passport No. / No. du Passport / No. de Passaporto
P	USA	466699431

VEINTIMILLA

ELIA ISABEL

Nationality / Nationalité / Nacionalidad

UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento

30 APR 1945

Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento

EQUADOR

Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición

10 Feb 2010

Date of expiration / Data d'expiration / Fecha de caducidad

09 Feb 2020

Endorsements / Mercados Especiales / Anotaciones

SEE PAGE 27

USA

P<USAVEINTIMILLA<<EIA&ISABEL<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
4666994318USA4504500F-2002097237052748<072816

to Ourselves a more perfect Union, establish Justice, insure domestic Tranquillity, provide for the common defence, promote the general Welfare, and secure the Blessings of Liberty to ourselves and our Posterity: do hereby declare all Men Citizens of the United States of America.

Sigardo Eduardo Quintanilla

SIGNATURE OF BEARER / SIGNATURE DU TITULAIRE / FIRMA DEL TITULAR

**PASSPORT
PASSEPORT
PASAPORT**

UNITED STATES OF AMERICA

Type / type type
 Code / code code
 Passport No. / No. du passeport / No. de l'passport
 P
 USA
 468295822

VEINTIMILLA

Given Names / Pseudonyms / Nicknames

SEGUNDO EDUARDO

Nationality / Nationalité / Nacionalidad

UNITED STATES OF AMERICA
Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento

Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento

13 Oct 1943

Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento

Eduador / D

Date of issue / Date de delimitării / A căruia din expediții

30 Mar 2010

List of expiration / Dates de caducité

27. März 2020

ERRORS/OMISSIONS / ERRORES/OMISIONES / ERRORES/OMISSÕES

SEE PAGE 41

USA

P<USAVEINTIMILLA<<SEGUNDO<EDUARDO<<<<<<<<<
4682958224USA4310134M2003290237222718<7182666